

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 41/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Dr. Juan Carlos GARRAFA manifestando su intención de ser transferido al fuero penal ante la próxima ampliación de las Cámaras para adaptarse al nuevo procedimiento.

Que el Dr. Juan Carlos GARRAFA es integrante de la Cámara de Bariloche desde antes de toda división por fueros. Que resulta así razonable que el mismo cuente con la misma chance que tuvieron quienes con él integraron dicho Cuerpo para optar por el fuero de su agrado; que detenta la misma jerarquía y su designación fue oportunamente realizada con la debida participación de la Junta Calificadora de San Carlos de Bariloche.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Hacer lugar al pedido interpuesto por el Dr. JUAN CARLOS GARRAFA disponiendo su traslado a la futura Cámara Penal de San Carlos de Bariloche.

2º) Concursar su vacante junto a los demás cargos destinados a modificar progresivamente la justicia penal de Bariloche y postergar la asunción de las nuevas funciones del Dr. JUAN CARLOS GARRAFA hasta tanto se designe su reemplazante.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**